Módelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en calle de, número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la adquisición mediante concurso de terrenos para depósito y vertedero de basuras, pliego que declara conocer y acepta en todos sus extremos, ofrece al excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona por el precio de (en letra) pesetas el terreno de propiedad del firmante, cuyas características son las siguientes:

Emplazamiento (indicar lo más detallado posible acompa-

ñando croquis).

Linderos (reseñar).

Superficie.

Distancia a la ciudad.

(Fecha y firma del proponente.)

Tarragona, 28 de noviembre de 1960.—El Secretario general, C. Martinez Peñalver.—4.332.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tobarra (Albacete) referente a la subasta para atender a las obras de pavimentación de dos calles de esta villa.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 140, del día 18 de noviembre del corriente, se inserta anuncio de la subasta para atender a las obras de pavimentación de dos calles de esta villa, a un tipo máximo de 945.815,59 pesetas

Las instancias de los solicitantes podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 14 de diciembre, fecha en que terminan los veinte días de exposición al público.

. • • •

Tobarra, 26 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.308.

RESOLUCION de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Os de Civis por la que se anuncia concursosubasta para la contratación de las obras que se citan.

La Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Os de Civis anuncia concurso-subasta para la realización de las obras de construcción de la carretera que enlace el pueblo de Os de Civis con la general, ajustado al proyecto redactado por el Ingeniero don Miguel A. Ibarbia Arcauz, de Lérida, autor del proyecto y director técnico del mismo.

El presupuesto de ejecución por contrata de este concursosubasta es el de veintidós millones veintisiete mil ciento siete pesetas con setenta y cinco céntimos (22.027.107.75 pesetas), haciéndose las ofertas en baja y no admitiéndose proposiciones que rebasen el presupuesto por contrata y estando condicionado este concurso-subasta a que con anterioridad al acto de apertura de proposiciones de «Referencias» se haya adjudicado provisionalmente la subasta de la madera con la cual se nutrirá el presupuesto de la obra del proyecto de la carretera.

La fianza provisional para poder participar en el concursosubasta importa la cantidad de trescientas cinco mil doscientas setenta y una pesetas con siete céntimos (305.271,07 pesetas), importe del porcentaje máximo que regula el artículo 82 del Reglamento de Contratación vigente.

La garantía definitiva será el porcentaje máximo que regula el artículo 82 del Reglamento de Contratación vigente resultante de la adjudicación definitiva del concurso-subasta. El plazo de ejecución de las obras será de dos años y tres

El plazo de ejecución de las obras será de dos años y tres meses, a partir del siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la obra.

Los pliegos de condiciones económico-acministrativas, facultativas, proyecto, planos, memorias, con todos los documentos que lo integran y demás que tengan relación en el concurso-subasta, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante las horas de oficina.

Las proposiciones para optar al concurso subasta, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, se presentarán, bajo sobre cerrado, hasta las diecisiete horas del día anterior hábil al de la celebración del concurso-subasta, en la Secretaría de la Junta Vecinal, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de una declaración jurada acreditativa de que ni el licitador ni sus representados, caso de hacerlo mediante poderes, se hallan comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o imposibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados. Uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y el otro conteniendo la propuesta económica para la obra a realizar, especificando en letta la cantidad y haciendo constar el compromiso de ajustarse en un todo al proyecto, planos y condiciones aprobadas.

El sobre que encierre el primer pliego se subtitulará «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone y demás circunstancias que exige la convocatoria y disposiciones legales, con los pertinentes documentos acreditativos; y el sobre que encierre el segundo pliego se subtitulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que se inserta, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de pliegos de Referenciasa tendrá lugar a las doce horas del día 4 de enero de 1961 en la casa sede de la Junta Vecinal de Os de Civis, ante una Mesa presidida por el señor Alcalde pedáneo, Presidente de la Junta Vecinal, o quien le sustituya, y del Secretario habilitado de la Junta Vecinal, que levantará el acta y dará fe

El primer período de la licitación se desarrollará según las reglas señaladas para el concurso y se ceñirá al examen de los pliegos de «Referencias», con informe del Ingeniero autor del proyecto y Director técnico de la obra, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurtentes respecto a las condiciones exigidas por la convocatoria, y a la vista del mismo la Mesa, previo informe técnico, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados, y su resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletin Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», con indicación de la fecha de apertura de los seguidos pliegos, que habra de efectuarse transcurridos veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados los licitadores.

El segundo período de licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de la apertura de pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

El licitador que concurra al concurso-subasta en representación de otra persona o de cualquier Sociedad deberá incluir dentro del sobre cerrado que presente, además de la proposición que haga, copia de los poderes o escritura de mandato, o documento que justifique en forma legal la personalidad del lictador para gestionar a nombre y representación de su poderdante, debidamente bastanteado por un Abogado o Letrado en ejercicio en la capital de la provincia.

También será requisito indispensable para poder optar al concurso-subasta el estar en posesión de Carnet de Empresa con responsabilidad, que el licitador exhibirá en dicho acto.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario todos los gastos que se deriven del concurso-subasta hasta la formalización del contrato inclusive, así como los derechos reales, timbre del Estado, anuncios, etc., siendo el expediente de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal, que podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Modelo de proposición económica

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, en representación de, lo cual acredito con, bien enterado del anuncio publicado en el «Bolétín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras del proyecto de construcción de la carretera que enlace el pueblo de Os de Civis con la general, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones antes enumerados, por la cantidad de (escribir la cantidad en letra y número.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por

las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Os de Civis, 26 de noviembre de 1960.—El Alcalde pedaneo, Presidente, Pedro Baró.—4.346.